



GOBIERNO DE TODOS



SECONT GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

Número de oficio: SC/DGAG/DAF//0484/2023
Asunto: FO-MP-0503/1-26 Notificación de Informe de Auditoría San Francisco de Campeche, Cam., a 8 de septiembre de 2023

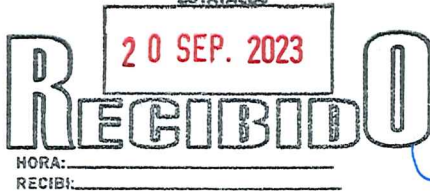


C. Jezrael Isaac Larracilla Perez
Secretario de Administración y Finanzas.
Presente

Ent. Armando Castillo

Con relación a la Auditoría Número SC/DGAG/DAF//0214/2023, referida en el oficio número SC/DGAG/DAF//0214/2023 de fecha 09 de mayo de 2023, y de conformidad al Artículo 134 Primer y Segundo Párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículos 37 Fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, inciso A, Fracción XVI y 47, Fracciones I, IV, V, VII, XI, XIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 1,3, inciso A, Fracción XVI, Artículos 71 Fracción IX y 72 Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche; Artículos 9 Fracción II, 49 Fracciones VII y VIII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Artículo 41, Fracciones III, VIII, IX, XII, XIII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Artículos 2, 14 y 15 Fracciones XIII, XVII, XVIII, XXII, XXXVIII y L, 16 Fracciones, II, III, VI y 19 Fracciones I, II, IV, V, VI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, así como en lo establecido en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche y en el Programa Anual de Trabajo 2023, se adjunta el Informe de la auditoría practicada a los Recursos Federales del Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para Realizar Acciones de Búsqueda de Personas, durante el Ejercicio Presupuestal 2022, y autorizados para ejercer por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SAFIN), durante el Ejercicio Presupuestal 2022, en la cual no se detectaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observaciones y que se detallan en el informe anexo.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Sin otro particular le envío un cordial saludo.
Y FISCALIZADORES Y RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES



Atentamente
Mtra. María Eugenia Enríquez Reyes
Secretaria de la Contraloría

Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Secretaría de Contraloría

C.c.p. C.P. Sergio Carlos De Jesus Perez Vazquez.-Director General de Auditoría Gubernamental



Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de  
Campeche  
Dirección General de Auditoría Gubernamental



Hoja 1 de 7

AUDITORIA NÚMERO SC/DGAG/DAF//0214/2023

FO-MP-0503/1-25

Entidad Federativa: Campeche

Ejercicio Presupuestal: 2022

Fondo o Programa: Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para Realizar Acciones de Búsqueda de Personas

Informe de Auditoría

Ente auditado

Secretaría de Administración y Finanzas

Tipo de auditoría:

Financiera y de Cumplimiento

Periodo revisado:

Del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022

Fecha de inicio:

16 de mayo de 2023

Fecha de conclusión:

11 de agosto de 2023

Personal participante:

Por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche:

C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez. - Director General de Auditoría Gubernamental.

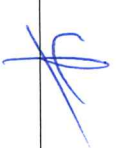
L.A.E. Marco Antonio Puch Ek. - Director de Auditoría Financiera

L.C. Rosa Maritza Caamal Uitz. - Responsable de la Auditoría.

M.I.A. Rebeca Yanely May Díaz. - Auditor.

M.I. Guadalupe Vianey Catzin Pacheco. - Auditor.

L.E. Karen Vietmeier Cahulich. - Auditor.



Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche  
Dirección General de Auditoría Gubernamental



Hoja 2 de 7

AUDITORIA NÚMERO SC/DGAG/DAF//0214/2023

FO-MP-0503/1-25

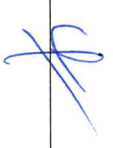
Entidad Federativa: Campeche

Ejercicio Presupuestal: 2022

Fondo o Programa: Convenio de Coordinación y Adhesión para el Oroganamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para Realizar Acciones de Búsqueda de Personas

Índice

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	6
III	Resultados	7
IV	Conclusión y recomendación general	7



Entidad Federativa: Campeche

Ejercicio Presupuestal: 2022

Fondo o Programa: Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para Realizar Acciones de Búsqueda de Personas

## I Antecedentes

### I.1 Del programa

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación ("DOF") el 12 de julio de 2019, establece como estrategia específica del Cambio de Paradigma en Seguridad, la Prevención Especial de la Violencia y el Delito, la cual pondrá especial énfasis en el combate a los crímenes que causan mayor exasperación social como la desaparición forzada.

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo sucesivo "Constitución", dispone que los recursos económicos de que dispongan la Federación y las entidades federativas se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El artículo 5 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (en lo sucesivo "Ley General") refiere que las acciones, medidas y procedimientos establecidos en dicha Ley son diseñados, implementados y evaluados aplicando los principios de: efectividad y exhaustividad; debida diligencia; enfoque diferencial y especializado; enfoque humanitario; gratuidad; igualdad y no discriminación; interés superior de la niñez; máxima protección; no revictimización; participación conjunta; perspectiva de género; presunción de vida, y verdad.

Asimismo, el artículo 79 de la "Ley General" indica que "La búsqueda tendrá por objeto realizar todas las acciones y diligencias tendientes para dar con la suerte o el paradero de la persona hasta su localización, incluidas aquellas para identificar plenamente sus restos en caso de que estos hayan sido localizados. La búsqueda a que se refiere la presente Ley se realizará de forma conjunta, coordinada y simultánea por la Comisión Nacional de Búsqueda y las Comisiones Locales de Búsqueda".

El artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (en lo sucesivo, "Ley de Presupuesto"), establece que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables.



Entidad Federativa: Campeche

Ejercicio Presupuestal: 2022

Fondo o Programa: Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para Realizar Acciones de Búsqueda de Personas

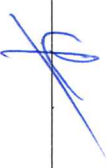
La Distribución del Gasto por Unidad Responsable y el Nivel de Desagregación de Copítulo y Concepto de Gasto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 (en los sucesivos "PEF 2022") establece que se incluye 603,781,613.00 (Seiscientos tres millones setecientos ochenta y un mil seiscientos trece pesos 00/100 Moneada Nacional), para el otorgamiento de subsidios para las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas para el otorgamiento de subsidios por parte de la Secretaría de Gobernación a las entidades federativas por medio de las Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, subsidios que se otorgarán en un esquema de coparticipación de recursos de manera equitativa entre la Federación y las Comisiones Locales de Búsqueda, correspondiente al menos de diez (10) por ciento de participación por parte de las Comisiones Locales de Búsqueda respecto del monto total asignado por la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (en lo sucesivo el "Subsidio").

Con fecha 18 de enero de 2022, fueron publicados en el "DOF", el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el Ejercicio Fiscal 2022", (en lo sucesivo, "Lineamientos"), cuyo objeto es establecer los requisitos, procedimientos y disposiciones para el otorgamiento, administración, ejercicio, seguimiento y evaluación de los recursos de los subsidios a los que podrán acceder las Comisiones Locales de Búsqueda de las entidades federativas constituidas legalmente, en el marco de la "Ley General", para implementar proyectos que contribuyan a las acciones de búsqueda y localización de Personas Desaparecidas o No Localizadas.

El 11 de marzo de 2022 Se firma el Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para Realizar Acciones de Búsqueda de Personas, en el Marco de La Ley General En Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida Por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que Celebran.

Por una Parte, la Secretaría de Gobernación, por Conducto de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, Representada en este Acto por su Titular Karla Irasema Quintana Osuna y por la otra parte, el Gobierno del Estado de Campeche, Representado en este acto por la Gobernadora del Estado, Layda Elena Sansores San Román, El Secretario de Gobierno, Anbal Ostoa Ortega, El Secretario de Administración y Finanzas, Jezrael Isaac Larracilla Pérez, La Secretaría de la Contraloría, María Eugenia Enríquez Reyes y el Titular de la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche, Jacobo Notario Hau, en lo sucesivo la "Entidad Federativa", en su carácter de beneficiaria del subsidio; y a quienes actuando conjuntamente se les denominará "Las Partes".

De conformidad con el "PEF 2022", los "Lineamientos" y para el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula Primera del Convenio de Coordinación y Adhesión, "LA CNBP", asignará la cantidad de \$18,296,600.00 (Dieciocho millones doscientos noventa y seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).



Entidad Federativa: Campeche

Ejercicio Presupuestal: 2022

Fondo o Programa: Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para Realizar Acciones de Búsqueda de Personas

El Subsidio será transferido a la "ENTIDAD FEDERATIVA", por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas en la cuenta bancaria productiva específica que permita la identificación de los recursos del Subsidio transferido y de sus respectivos rendimientos financieros hasta su total aplicación, en términos de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con los datos previstos en el artículo 18, fracción I de los "Lineamientos". En el entendido que el monto del Subsidio deberá ser administrado en dicha cuenta durante todo el ejercicio fiscal.

Por su parte, la "ENTIDAD FEDERATIVA", dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes, contados a partir de que reciban los recursos federales, aportará la cantidad de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) por concepto de coparticipación. Dicho monto equivale a más del 10%.

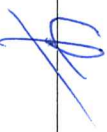
Por lo anterior, mediante los oficios de números SC/DGAG/DAF//0214/2023 de fecha 09 de mayo de 2023, la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, firma la orden de auditoría para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa de los Recursos Federales provenientes del Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para Realizar Acciones de Búsqueda de Personas.

## 1.2 De la auditoría

En el Programa Anual de Trabajo 2023, concertado en la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se contempló llevar a cabo la Revisión a los Recursos Federales del Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para Realizar Acciones de Búsqueda de Personas, Ejercicio Presupuestal 2022.

Para tal efecto, la Abogada María Eugenia Enrique Reyes, Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, emitió la orden de auditoría mediante el oficio número SC/DGAG/DAF//0214/2023 con fecha 09 de mayo de 2023, y comunicó al Personal de la Secretaría la designación como responsable de auditoría a la L.C. Rosa Maritza Coamal Uitz, con el apoyo de las CC. M.I.A. Rebeca Yanelly May Díaz, M.I. Guadalupe Vianey Catzin Pacheco y L.E. Karen Vietmeier Cahulich, personal asignado a la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, para prestar los servicios de apoyo en la supervisión y coordinación, o bien, en la práctica de auditorías, para la verificación y evaluación, técnica, financiera y operativa del ejercicio de los Recursos Federales.

Por tal motivo, la Abogada María Eugenia Enrique Reyes, Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, mediante el oficio número SC/DGAG/DAF//0214/2023 de fecha 09 de mayo de 2023, notificó la orden de Auditoría Número SC/DGAG/DAF//0214/2023, a la Secretaría de Administración y Finanzas. En este contexto, el 16 de mayo de 2023 se formalizó el Acta de Inicio de la Auditoría.



Entidad Federativa: Campeche

Ejercicio Presupuestal: 2022

Fondo o Programa: Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para Realizar Acciones de Búsqueda de Personas

## II Periodo, objetivo y alcance

### II.1 Periodo

La auditoría se practicó del 16 de mayo al 11 de agosto de 2023.

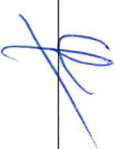
### II.2 Objetivo

La Auditoría fue de tipo Financiero y de Cumplimiento, la cual tuvo como propósito verificar que la aplicación de los Recursos Federales del Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para Realizar Acciones de Búsqueda de Personas, ejercido por la Secretaría de Administración y Finanzas, se haya realizado en forma eficiente; y que el cumplimiento de los objetivos y metas se haya logrado de manera eficaz y transparente, en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad y las disposiciones Federales aplicables.

### II.3 Alcance

La revisión financiera se orientará al análisis del manejo ejercido del gasto durante el Ejercicio Presupuestal 2022, mediante el examen de los siguientes aspectos:

- El cumplimiento de los recursos autorizados en el Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para Realizar Acciones de Búsqueda de Personas.
- Las transferencias realizadas por la Secretaría de Administración y Finanzas.
- Las aperturas y movimientos de cuentas bancarias para el manejo de los recursos.
- El análisis general del flujo financiero, para determinar el origen y aplicación de los recursos; verificar el avance presupuestal-financiero, e integrar por concepto de: montos ejercidos, rendimientos financieros, reintegros y saldos.
- La situación financiera de los recursos asignados al gasto, y que las documentaciones comprobatorias de los proyectos que correspondan con los pagos realizados.



Entidad Federativa: Campeche

Ejercicio Presupuestal: 2022

Fondo o Programa: Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para Realizar Acciones de Búsqueda de Personas

La revisión operacional del programa se efectuará mediante la revisión documental del 100% de Recursos Federales del Ejercicio Presupuestal 2022, en función de los capítulos o partidas de mayor importancia desde el punto de técnico-operativo del gasto; en tal sentido se revisará:

- Documentación comprobatoria en cuanto a su debida integración, conforme a las etapas de autorizado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
- La justificación y comprobación del gasto, mediante facturas, órdenes de pago y de servicio presentadas y pagadas, memorias fotográficas, invitaciones, crípticos y las anotaciones en bitácora de combustible.

### III Resultados

El 11 de agosto de 2023 se llevó a cabo la lectura y firma del Acta Administrativa del Cierre de la Auditoría Número SC/DGAG/DAF//0214/2023, evento mediante el cual se le comunicó al Enlace designado por la Secretaría de Administración y Finanzas, que, con la revisión efectuada a la documentación presentada, no se detectaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observaciones.

### IV Conclusión y recomendación general

La auditoría se realizó con base en la documentación e información proporcionada por el ente auditado, quien es responsable de su autenticidad y veracidad. Fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en la guía correspondiente y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio, de la recepción y transferencia de los Recursos Federales, así como el cumplimiento de la normativa aplicable.

